

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1998

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Patricia, ALVAREZ BENTO y Adriana,

ESCALADA; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan reconsideración a la situación planteada oportunamente en donde solicitaban excepción para cursar en forma condicional la asignatura Estadística y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales,

Que dicho pedido obedece ante la notificación del Acuerdo n° 119 de fecha 17 de abril de 1998 dictado al momento de la primera presentación;

Que el pedido de reconsideración sufrió un nuevo tratamiento;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría hacer lugar a lo solicitado por las alumnas de referencia;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR a las solicitudes de excepción presentadas por las alumnas Patricia ALVAREZ BENTO y Adriana ESCALADA, para cursar en forma condicional la asignatura Estadística y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales.-

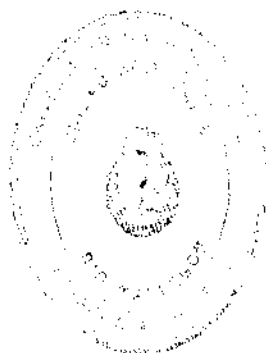
ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudio, Jefatura del Centro de Formación de Grado, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-



AMALIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°



HECTOR ANIBAL BILLORE
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

214